



Cerro Sombrero, 10 de enero de 2012

NUM 013/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO

- 1) La Licitación porque el oferente cumple con lo Solicitado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación.
- 2) El Decreto N° 911 con fecha 14-12-2011 que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, Licitación Pública N° 3866-108-L111.
- 3) Según Oficio N°3439 con fecha 28-10-2010, que Aprueba proyecto Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia 2010.

DECRETO

1° ADJUDIQUÉSE, Licitación Administración del paradero de buses de Cerro Sombrero. Ilustre Municipalidad de Primavera a **SERGIO ALEXIS MANZUR CRUZAT. RUT: 10.769.135-9**. Licitación Pública N°3866-108-L111.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, PUBLIQUESE, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante